ha preventada y considerando que encluto d'almacen que se trata de habilitur en d'espresado punto fordina o chor tar grandes utilidades ala Judustria y Comercio de los prebles limitrofy, contat que se contrugerede bastante capacidas y begundad, ha receids a dar he aprobación ala copre Ja da solicitud, Auplicando a la Autoridad Competente se dique tomar en consideración las ravones espuertos y drite las medidas londucentes para que las sucindades del publico rean satufection que un espera menos de conseguir to Corporación que finica con el Heart que castifica Dagun Mo; Clesique 7-86 Ul Geento Juvanie Aramandi' Olymut de Lascano Serion 920 traor dinario de 4. Mayude 1836 Iraidencia de D. pagnin M. Hougin Abrenta la Seriore con austineia de los try Concepaly que se uppresan al margen il for Prindente dis cuenta dela Corentar dinjida por d'h. Alcalde de la villa de Villefranca Convocando a remnion alos representantes de los pueblos de la minin delos Monty a him farcler para d'an de manana en dha ville. Churn mite la Conferración acor do nombrar ales try hermans Di Mastrie Juan friar y D. Joag " M. priar para g. pudan re presentar en decha remnion que se trata de celébrar expédiendels La arrespondreute credencial; y se les auto la senon qui firma d'h Alect de cond Scort que certifica. : Intre sugloous à instance de los mismos ; à la nur ma: valgan: Ul alcalde Ul Seconto Jagin Mot blorego Inocure aramadi 

128 Quent ghenta municipal de Larcans Servir de 9 de Mayo de 1886 Fruidencia de D. Anastario Albin Monando Infinia Abreita la serior es transminaria con anitaria delos tres Concejales y Junudo Clarais Votales aroundos que se lo presau al margar, y enterado la asamblea Martin pour del objeto de la tenior de orden de la Prendencia se dis lectura alle glamato para la imposición y cotraura delos arbitinos immicipales Jou Don! Peira y alos condiciones para el remate del amendo de artatinos eminiquels Jum the fragume que hoveron de base para el remate de arbitrios del presente ano Martin Jose abustora Juis yann economica que obran cueste libro a los foling 106 y 107 y leidas traf Aldamedo que fruire por un el infrasento Secrito las halloron conformes, à Autor Vorestaran excepcion dela 16. y ordenarou se copien integramente en este lugar, Indust have modificando o variando la espresada condición entos temanos que se Jun Ma annudany veran en un hugar: Jou und "plante 1." Te establice most pueblo el suitema de vanta libre de todos los articulos de vino, aquardienty y hears de todas chan; por lotanto cualquiro que minut laquisabel derie podre dedicarie libremente a la compre vente de dichen articulz. V. Toda clave de vino que se consuma en este tenumo municipal des Mante dicho año adeudara al municipio 6 cint' de pla culitor in se comm me al por mayor one Hevando in contridade que paren de l'ag - litro, y to civit depta white down sevenda alpor muser enlastabanas y demas puetos publicos. 9ª toda clare de aquardientes y hierry que se comunau en este temmo sem meneral durante dicho and adendora al municipio locul pta en lito. 1. Cualquier venus puede untire delos articulos espresados de ande que Te sia por mayor o por musor; pero anty que se distrum al communs proce dan de donde querou el conductor tendra que presentarlos en la alfondi ga de este pueblo por el camino provincial que le turje delos pueblo de Willafranco y Dearain a Ataun y orce vina a reconservy saterfacer to impusitos respectivo a la latinon o al rematante, logo la deipo horing penales de dicho Reglamento. 5.ª Whipe que hade servir de bare para la subasta del arbitrio del more fija en tay. 4000.